



*La función focal en la gramática:
implicancias teóricas y repercusiones metodológicas**

CLAUDIO ARIEL PINUER RODRÍGUEZ

Universidad de Concepción

RESUMEN. El propósito central de este trabajo es examinar la relación entre gramática y pragmática y la noción de función pragmática y de focalidad que prevalecen en el análisis gramatical. La revisión de diversa literatura permite comprobar poco consenso en la interpretación de la función focal, en cuyo ámbito coexisten definiciones elaboradas en diversas escuelas lingüísticas, junto con funciones pragmáticas que indudablemente pertenecen a la focalidad, pero son diferentes. En el ámbito de los mecanismos focales, la tarea se ha centrado en describir las construcciones hendidas y ecuandicionales a partir del fenómeno de la gradiencia construccional, para determinar los niveles de especificidad de ambas estructuras que, sin ser externas al patrimonio lexicogramatical de la lengua, presentan una estructura y un valor funcional altamente diferenciados. La discusión permite apreciar la rentabilidad explicativa de la función focal, especialmente en la descripción de magnitudes codificadoras prototípicas, y también el peligro de su uso indiscriminado.

PALABRAS CLAVE: *foco, focalidad, gradiencia, gramática, pragmática.*

RESUMO. O propósito central deste trabalho é examinar a relação entre gramática e pragmática e a noção de função pragmática e de focalidade que prevalecem na análise gramatical. A revisão de diversa literatura permite comprovar pouco consenso na interpretação da função focal, em cujo âmbito coexistem definições elaboradas em diferentes escolas lingüísticas, junto a funções pragmáticas que sem dúvida pertencem à focalidade, mas são diferentes. No âmbito dos mecanismos focais, a tarefa se tem centrado em descrever as construções fendidas e equandicionais a partir do fenômeno da gradiência construccional para determinar os níveis de especificidade de ambas estruturas que, sem ser externas ao patrimônio léxico gramatical da língua, apresentam uma estrutura e um valor funcional altamente diferenciados.

A discussão permite apreciar a rentabilidade explicativa da função focal, especialmente na descrição de magnitudes codificadoras prototípicas, e também o perigo de seu uso indiscriminado.

PALAVRAS CHAVE: *foco, focalidade, gradiência, gramática, pragmática.*

ABSTRACT. The main purpose of this paper is to examine the relationship between grammar and pragmatics, and the notion of pragmatic function and focality prevailing in the grammatical analysis. A review of the literature shows little consensus on the interpretation of the focal function, where definitions developed within different

* Proyecto DIUC 208.062.041-1.0, Universidad de Concepción.

linguistic theories coexist with pragmatic functions that undoubtedly belong to focality, but which are different. In the area of focal mechanisms, the task has focused on describing cleft and pseudo-equational structures from the point of view of the gradience constructional phenomenon to determine the degrees of specificity of both structures which, although not outside the lexicogramatical domain of language, have a clearly differentiated structure and functional value. The discussion demonstrates the explanatory productivity of the focal function, especially in describing prototypical coding magnitudes, as well as the risk of their indiscriminate use.

KEY WORDS: *focus, focality, gradience, grammar, pragmatics.*

1. Gramática y pragmática

Si entendemos por gramática la sistematización del nivel lexicogramatical de una lengua, una gramática funcional puede ser concebida como la reinterpretación de ese sistema en el contexto de sus realizaciones informativas y adecuaciones semántico-discursivas. Una ventaja de esta comprensión es que el análisis lingüístico no queda obligado a optar de manera excluyente por una u otra orientación (sistematización/reinterpretación), aunque metodológicamente sea recomendable definir un ángulo matriz desde el cual examinar los hechos.

En nuestro caso, adherimos a una gramática funcional o, si se prefiere, a una perspectiva funcional de la cláusula (Dik, 1997), dentro de cuyos dominios intentaremos precisar el lugar de la función focal en la descripción gramatical, concibiendo el foco como una función informativa que se instancia en la fisonomía acústica o lexicogramatical del enunciado, conjuntamente con otras funciones de naturaleza sintáctica y semántica. Veamos el siguiente ejercicio¹:

Tabla 1. Estratos funcionales de la cláusula².

Gobierno	entregará	[segundo bono asistencial]	a familias más pobres de país
Sujeto	Núcleo	Objeto Directo	Objeto Indirecto
Agente	Evento	Término	Destinatario
		Foco	
Tema	Rema		

En él se aprecia que el foco y el resto de las funciones se manifiestan a través del mismo material lingüístico, pero con una diferencia importante: los roles informativos se imbrican con el contexto, por lo cual son indirectos en el sentido de que se subordinan a propósitos comunicativos y no a propiedades morfosintácticas.

El ejercicio anterior nos hace coincidir con Ariel (2008) en que la realización del código sitúa el análisis en la dimensión gramatical, en tanto que los efectos informativos conducen al nivel no explícito o nivel subcodificado. En suma, la distinción entre código e inferencia llega a constituirse en “the basis for the grammar/pragmatics division of labor” (Ariel, 2008: 1).

Código e inferencia son igualmente necesarios en el desarrollo del proceso comunicativo. La gramática por sí sola no es capaz de proveer todos los recursos formales para instanciar en plenitud los requerimientos comunicativos del hablante³, por lo que el mensaje incluirá información transcodificada o subcodificada, la cual debe ser inferida por el destinatario. Por otra parte, este contenido encubierto no puede materializarse fuera del código; emisor y destinatario deben pasar por él, uno para transmitir y otro para decodificar.

Una conclusión importante que puede extraerse del párrafo anterior es que la gramát- recordar uno de los postulados más sugerentes de la gramática funcional, que es la necesidad de descubrir al hablante en las estructuras lingüísticas desde las que toma su lugar en el mundo social y discursivo.

Gramática y pragmática son inseparables, indivisibles en la conciencia lingüística internalizada. Cuando la situación de habla nos impele a poner en relieve un contenido, el mecanismo para provocar la saliencia emerge conjuntamente con el código, con la gramática en el ámbito de nuestros intereses investigativos. Luego, la separación entre gramática y pragmática o entre lo gramatical y lo pragmático no presupone una segregación real entre material codificado y material inferido. Ariel (2008) se pregunta por qué los lingüistas insisten en separar ambas dimensiones. Una respuesta plausible es que la discriminación disciplinar y metodológica es necesaria para discernir habilidades cognitivas y saberes involucrados.

En mi experiencia, la incorporación del nivel informativo no ha supuesto una reinención de la gramática como disciplina. Plantear algo como esto supondría admitir que las categorías, construcciones o propiedades reconocidas y descritas nunca han sido tal; muy por el contrario, la expansión conceptual y el refinamiento metodológico han traído a primer plano un sistema altamente configurado y dinámico, donde lo nuevo no ha surgido del derribo de los hitos establecidos en la tradición, sino en el develamiento de una dimensión difusa, de categorías y construcciones intermedias, o en la interacción entre lo gramatical y lo pragmático.

El aporte de la pragmática, para completar la idea anterior, ha sido esclarecer los constreñimientos informativos que actúan en las estructuras lexicogramaticales, evidenciando, por contrapartida, la alta especialización del código para gramaticalizar significados específicos, en contextos sociales y discursivos iguales de específicos. Esto no conduce ahora a una negación del principio de subdeterminación, sino a una “interpelación” al papel central del hablante en el proceso comunicativo.

Se ha planteado que la introducción de una función pragmática provoca una tensión al canon estructural de sistema e, incluso, una “rendición” de la gramática frente al ímpetu comunicativo del emisor. En palabras de Padilla (2005: 139), en realizaciones que bordean la agramaticalidad, el móvil comunicativo del emisor “triumfa sobre el punto de vista del oyente, o, dicho de otra

manera, el *decir* predomina sobre *lo dicho* (el mensaje) y sobre las necesidades de comprensión del oyente.”

Si bien se trata de una idea sugerente, no consigo compartirla. Tanto en el ámbito de la gramática funcional como en el de la pragmática, es principio axiomático que todo enunciado se produce para un destinatario específico, en el cual se espera alcanzar un logro igualmente específico. Luego, no veo cómo armonizar el carácter teleológico de la conducta verbal con la posibilidad de que los mensajes no tengan accesibilidad estructural. Bajo nuestra interpretación, el material lingüístico elaborado al margen del canon estructural o etimológico es una realización lexicogramatical que responde a unas condiciones puntuales de enunciación, que no provoca derrota alguna, sino la preeminencia del móvil comunicativo que cuenta con la flexibilidad suficiente en los dos componentes centrales del acto verbal: el código y sus usuarios.

Las preferencias no-etimológicas están demasiado constreñidas como para atribuirles un lugar sistemático en el potencial de realizaciones lexicogramaticales de la lengua. La inaccesibilidad del hablante a gran parte de las fases involucradas en la producción (y comprensión) verbal, las propias características biocognitivas de nuestra especie y la posesión de un recurso estratégico de comunicación, no permiten la variación (o trasgresión) sin límites. Al respecto, Hengeveld y Mackenzie (2008: 27) han sostenido que:

The forms that are at language user's disposal are variable across languages, but do not vary without limits. Rather, the limits on variation are set by the range of communicative purposes displayed by all language users by the cognitive constraints they are subject to.

2. *Función pragmática*

Función es el comportamiento que evidencia una categoría (por ejemplo, un clítico) o una construcción (por caso, un SN) dentro de un enunciado. La función o papel se materializa como un conjunto de propiedades que dotan de valor relacional a una magnitud lingüística. El valor relacional identifica el rol específico que adquiere la entidad respecto de otros constituyentes, en particular, con aquellos que ejercen un papel selectivo.

El valor, en el marco de nuestra perspectiva funcional, es sintagmático y paradigmático. En el primer caso, cada entidad funcional desempeña un papel que se deduce de su vinculación con otros constituyentes. Por ejemplo, la función sujeto es asignada al segmento que impone su número al verbo, así como la función OD recae en el funtivo que satisface las condiciones de designación establecidas por sujeto y verbo.

En el segundo caso, la expresión funcional conlleva la realización de estratos funcionales, los que, de acuerdo con la Tabla 1, son de naturaleza sintáctica, semántica e informativa. Ciertamente que la división entre niveles es un recurso

descriptivo y no una interpretación estanca del fenómeno lingüístico. No es posible separar lo sintáctico de lo léxico semántico, así como no es posible segregar entre lo lingüístico y lo pragmático, si no es por necesidades heurísticas.

Gutiérrez (2002) propone la existencia de otros estratos configurados por funciones argumentativas y conversacionales, respectivamente. Las primeras dividirían el enunciado en argumento y conclusión y las segundas, en pregunta-respuesta (según una posibilidad). Renunciamos a examinar esta tesis, entre otras razones, porque no le asignamos una incidencia directa en el comportamiento del foco dentro de la organización lexicogramatical del nexus. Por otra parte, argumentación y conversación son fenómenos extra clausulares, operativos a nivel de estructuras discursivas.

Sí parece más admisible distinguir entre estrato informativo y estrato pragmático. Es indudable que la estructura de la Tabla 1 pareciera estar sustentada en esta posibilidad y, a pesar de la fuerza de los hechos, debemos señalar que no es así. En esencia, la separación de ambos niveles surge de la constatación empírica del carácter más facultativo de las funciones pragmáticas (en nuestro ejemplo, el foco). En la mayoría de los enunciados es posible reconocer información dada e información nueva⁴, mientras que una función como el foco es (y lo debe ser por su función marcadora) claramente opcional. Aun cuando se trata de un aspecto con evidente potencial teórico, lo dejaremos hasta aquí para centrarnos en la relación entre foco y gramática.

Entendemos por función informativa o pragmática el rol clausular que produce una operación designativa que guía el contenido referencial del nexus a un factor extralingüístico asociado a la información y/o a los hablantes. De este proceso surge una jerarquización de los funitivos lingüísticos por su papel déictico, de ahí que este estrato funcional sea el encargado, como lo aclara Dik (1997: 310), de especificar: “the informational status of the constituents in relation to the wider communicative setting in which they are used.”

Para Dik (1997), las funciones pragmáticas son parámetros que disciernen el trasfondo informativo de una cláusula, parámetros que, en la perspectiva de nuestro autor, son la topicalidad y la focalidad, esto es, el tema y la saliencia de un intercambio comunicativo. Nuestro planteamiento se aparta en dos aspectos del pensamiento de Dik (1997). Primeramente, asociamos la topicalidad no con el tema o asunto específico de un intercambio comunicativo, sino con el universo referencial donde se inscriben el o los temas propuestos por los hablantes. En segundo lugar, el tema es en sí mismo función pragmática, denominada corrientemente tema, especializada en la introducción del material informativo dado, generalmente compartido y, por lo mismo, conocido.

El tema se configura frente a la presencia de material informativo nuevo, el rema, el cual, de acuerdo con el cálculo pragmático del emisor, será la porción de mensaje que producirá un enriquecimiento referencial en el destinatario. La distinción tema/rema es clásica dentro de los estudios pragmáticos y ha ganado lugar en el análisis gramatical, y no sólo funcionalista. En cuanto funciones

concomitantes con las sintácticas y semánticas, las funciones tema y rema dividen el material lexicogramatical de la cláusula en dos bloques informativos, siendo obligatoria la realización material del segmento remático.

Concordamos con Dik (1997) en asignar a la focalidad la jerarquía de información preponderante en su designación y saliente en su codificación. La magnitud investida de ambas propiedades conforma una función pragmática que se une a otras de carácter sintáctico y semántico. En el caso que presentamos en la Tabla 1, el SN “segundo bono asistencial” explicita el foco de la cláusula, instancia el argumento término y desempeña la función de OD.

En parte siguiendo a Dik (1997), diremos que las funciones tema/remata y tópico-comento traen a escena, respectivamente, la información y los participantes involucrados en el evento denotado por el nexus.

Puede afirmarse categóricamente que no hay funciones sintácticas y semánticas co-ocurrentes fuera de la cláusula, pues ambos estratos funcionales son subdeterminados por su categoría nuclear, el verbo. Fuera del nexus, por ejemplo en un SN nominalizado, hay estructura argumental, pero sin asignación de roles sintácticos primarios como se demuestra en el siguiente análisis:

Tabla 2. Nominalización y estructura argumental.

La entrega	del segundo bono asistencial	a familias más pobres del país	por parte del gobierno
Evento	Término	Destinatario	Agente

En cuanto a las funciones pragmáticas, con el mismo grado de certeza, podemos asumir que las funciones tema/remata y foco son inherentes a la cláusula, en tanto que la función tópico, tal como la hemos definido aquí, es externa a la predicación central del verbo. Por otra parte, lo precisó Dik (1997: 39), “The topic of a sentence is excluded as a focus because it is by definition already in the hearer’s attention.” De esta cita se deduce un importante principio pragmático: los elementos topicales no pueden ser focales porque su función es proporcionar el marco del intercambio comunicativo, dentro del cual se ejecutarán operaciones de saliencia como el foco.

3. Focalidad y foco

Al igual que Dik (1997), distinguimos entre focalidad y foco, esto es, entre una dimensión semántico-discursiva y un epicentro referencial que, en esa dimensión, opera como el segmento de mayor peso informativo. Pero a diferencia de nuestro autor, incluimos otras dos subfunciones, la de énfasis y la de intensificación, cada una delimitada por su grado de referencialidad, como propusimos en un trabajo reciente (Pinuer, 2009: 91):

Tabla 3. La dimensión focal.

		SALIENCIA	INFORMATIVIDAD	SEMANTICIDAD
FOCALIDAD	Foco	+	+	+
	Énfasis	+	+	-
	Intensificación	+	-	-

Como intentamos demostrar en aquel trabajo (Pinuer, 2009), la capacidad de identificar entidades extralingüísticas concretas (semanticidad) es lo que separa el foco de otras funciones similares que se ejecutan sobre segmentos carentes de referencia fuerte e, incluso, de poder de informatividad, como ocurre con las saliencias que se introducen sin justificación discursiva, sólo a título de recurso retórico o rasgo de habla personal.

Consideramos perentorio ordenar conceptualmente la función de focalidad y pensamos que los parámetros que empleamos aquí podrían servir para este propósito. Como sea, la necesidad existe y una prueba irrefutable es el uso indiscriminado que se hace de la subfunción foco, aplicada a todo segmento que muestre el más mínimo relieve.

Regresando a la propuesta esbozada en la Tabla 3, el foco organiza una subfunción dentro de la dimensión de focalidad, que en adelante llamaremos también función focal, y que caracterizamos como constituyente facultativo de una cláusula, el cual se materializa en su nivel pragmático y se proyecta superficialmente a través del estrato formal, el estrato de las funciones sintácticas primarias donde se instalan magnitudes lingüísticas concretas, dotadas de forma y significado.

Además del foco propiamente dicho, la función focal incluye el proceso de focalización y los mecanismos focalizadores. Comenzaremos por referirnos al foco, del cual, como adelantamos, circulan varias definiciones que, al ordenarlas, muestran un origen teórico diverso, lo que obliga a poner máximo cuidado en su uso y aplicación.

Según Erteschik-Shir (2007), el conjunto de definiciones conocidas hasta ahora pueden ser organizadas de acuerdo con cuatro puntos de vista, los cuales, a su vez, se inscriben en distintos estratos funcionales de la cláusula. En concreto, las definiciones son de base semántica, fónica, sintáctica y pragmática. A continuación, tomaremos una definición de cada enfoque para examinar su naturaleza y validez en el marco de una concepción funcional del lenguaje y de las lenguas naturales.

Desde una perspectiva semántica, el foco es definido como “la parte no-presupuesta de la oración” (Zubizarreta, 1999: 4244). La autora atribuye el concepto a Chomsky y Jackendoff, de lo que se sigue que estamos en presencia de una definición de orientación generativista, en principio, incompatible con el enfoque funcional del hecho lingüístico. Esta parte no-presupuesta se fundamenta en la existencia de un componente supuesto, que Jackendoff define

como “the information in the sentence that is assumed by the speaker to be shared by him and the hearer” (Erteschik-Shir, 2007: 27).

Tenemos, entonces, que el foco es formante complementario de la información no-supuesta, la presuposición, que por su carácter de material compartido es elusible y/o recuperable, a diferencia del foco, que debe ser explícito siempre. La concepción generativista de foco/presuposición no se aprecia muy diferente de las funciones tema/remata, aunque la evidente similitud sólo puede ser planteada en términos analógicos, pues en el momento en que surgieron ambos términos en el marco del generativismo, en este se sostenían principios irreconciliables con la perspectiva funcional, entre ellos, la distinción entre estructura superficial y profunda y la noción de transformación.

Fonéticamente, el foco es la magnitud lingüística con mayor prominencia acústica, toda vez que recibe un acento de intensidad, el cual la eleva fonéticamente en relación con la fisonomía acústica del resto del enunciado. Perceptivamente, el constituyente focal sobresale en el marco de la línea melódica (más) continua.

En el conjunto de rasgos que concurre en la estructuración del acento, fonetistas como Face (2002) han adjudicado al factor tonal el correlato acústico más configurado y regular en la expresión de focalidad. Como planteamos en otro momento (Pinuer, 2009), el parámetro acústico ha servido de base para discriminar tipos focales, una vez de efecto puramente acústico (foco amplio/foco restringido), otras veces con proyecciones más discursivas (foco neutro/foco contrastivo).

Sin duda que una de las tareas más arduas en la organización de la función focal deberá producirse en el estrato fónico, pues en este nivel se observa la aplicación más hiperonímica del término al identificar con el concepto la mayoría de los alzamientos acústicos que producen los hablantes, quienes no siempre recurren a esta estrategia para subrayar información. No pocas veces, lo que se llama foco no es más que una simple “protuberancia vocálica” producida con fines retóricos o estilísticos, sin peso ni motivación informativa.

El factor acústico es un mecanismo de expresión focal de amplia rentabilidad en la lengua oral, pero la misma rentabilidad creemos observar en la codificación de énfasis e intensificación. Por otra parte, si la materialización de foco dependiera de rasgos acústicos, este no podría introducirse en el discurso escrito, donde actúan otros dispositivos de naturaleza lexicogramatical, que identificaremos más adelante. A diferencia de las restantes conceptualizaciones de foco, la noción acústica no tiene proyección en la lengua escrita formal⁵, precisión que nos sirve de marco para destacar que el estatus de universal lingüístico que ostenta la función focal es válida sólo en el concepto de una lengua oral. Este último alcance, no obstante su obviedad, tiene el mérito de plantear un aspecto de alto interés relacionado con la evolución de los recursos focales en el afianzamiento de la escritura y en el desarrollo de los géneros discursivos.

Hasta donde sabemos, las referencias más directas a una noción sintáctica de foco se encuentran en el generativismo, donde, en esencia, se postula que el

acento de prominencia (o focal) es asignado por una regla sintáctica que ubica al constituyente acentuado en una posición prominente del enunciado superficial, la cual variará de acuerdo con el tipo de lengua (right- and left-branching structures).

Una apuntación interesante para efectos de la importancia que asignamos al factor discursivo en la descripción gramatical, se relaciona con el papel resolutivo, digámoslo así, que la concepción generativista asigna al estrato informativo en el gobierno de las reglas sintácticas. Erteschik-Shir (2007: 36) se refiere a este hecho con total claridad: “syntax is responsible for stress assignment, but discourse principles can overrule this assignment”.

Al margen de su procedencia generativista, la noción sintáctica de foco que hemos examinado no nos resulta muy clarificadora por dos motivos. El primero es su dependencia del factor acústico, el cual no es considerado un mecanismo universal de instanciación focal. De hecho, se ha postulado que en español el recurso central es el orden de constituyentes. En segundo lugar, la misma dependencia excluiría, como ya se ha dicho, el estudio de la función en el discurso escrito donde, por contrapartida, los medios sintácticos cumplen un papel fundamental.

En fin, nos proponemos elaborar un concepto sintáctico de foco que, por una parte se diferencie de la noción acústica y que, por otra, tenga proyección a la lengua escrita. Una concepción que satisface ambas condiciones es la siguiente: el foco es un constituyente gramatical diferenciado sintácticamente por oposición al canon distribucional o configuracional.

La dislocación es un buen ejemplo del marcaje sintáctico que produce la variación del orden canónico introducido con fines informativos. Del mismo modo, las oraciones hendidas reflejan muy bien el efecto focal que se obtiene por vía de una construcción que presente una estructura singularizadora que, en el caso de las hendidas, es la ecuación co-referencial provocada por el verbo copulativo ser.

Hemos dejado para el final el examen de la noción informativa que es, sin duda, la más importante, pues conceptualiza la función en su naturaleza y misión intrínsecas, que se relacionan con el relieve informativo. Las tres definiciones anteriores sitúan el foco en el ámbito de los procedimientos gramaticalizadores (en el generativismo, concretamente) o bien lo inscriben en ciertos parámetros focales, cada uno especializado en el cumplimiento de una misión común: el posicionamiento de una magnitud sintagmática como el formante de mayor valor informativo.

Debemos a Dik la definición pragmática de mayor circulación y consenso. Por su importancia, pasamos a transcribirla en detalle:

the focal information in a linguistic expression is that information which is relatively the most important or salient in the given communicative setting, and considered by [the] S[peaker] to be most essential for [the] A[ddressee] to integrate

into his pragmatic information. Such information is often new, and if not new it re-emphasizes information already available to A rendering explicit or implicit contrast. (Dik, 1997: 38)

En primer lugar, en la definición apreciamos que la asignación focal conlleva un “cálculo pragmático” mediante el cual un hablante asigna a una porción de su mensaje el estatus de información esencial para el destinatario.

En segundo lugar, el autor no identifica foco con información nueva, aunque precisa que esta será preeminentemente focal. Inferimos, entonces, que el foco podrá recaer tanto en información dada como en información nueva, principio que compartimos, diferenciándonos con esto de otros autores que lo circunscriben a la información nueva. En esta segunda posición se encuentran Hengeveld y Mackenzie (2008: 89), para quienes el foco: “signals the Speaker’s selection of new information, e.g. in order to fill a gap in the Addressee’s information, or to correct Addressee’s information.”

En nuestra interpretación, la propia definición de Hengeveld y Mackenzie ofrece los elementos necesarios para defender una posición no reductiva de la función. En concreto, la distinción entre, llamémoslo así, información de completación e información de rectificación se basa en el reconocimiento de contenido que se vincula a una referencia preexistente, el cual se diferencia de aquel que se proporciona para completar un espacio referencial en el destinatario. A nuestro modo de ver, se puede atribuir a esta última un carácter enteramente remático, en tanto que la primera, la información de completación, puede considerarse de tópico continuo al inscribirse en una línea informativa.

En otro sentido, la interpretación propuesta arriba no resta crédito a Hengeveld y Mackenzie (2008), pues en la definición se aprecia solidaridad teórica con una concepción bipolar de la estructura informativa (lo dado/lo nuevo). Frente a esta posición, puede situarse una comprensión, no digamos opuesta, sino complementaria en que lo dado y lo nuevo son lindes de una escala que posee grados de informatividad. Creemos que distinciones como hendidas remáticas/anafóricas/de tópico continuo se inspiran en esta concepción gradualista o progresiva.

Sin embargo, debe reconocerse que la conciliación de la función focal con ambos niveles informativos (y, por ello, con todas las opciones intermedias) plantea una dificultad seria al uso especializado del término pues, al no existir un estándar fuerte (como circunscribir la operación focal al ámbito de la información nueva), todo relieve prosódico, por ejemplo, se convierte en candidato natural a foco y, como señalamos antes, el foco no es una categoría acústica, sino una función informativa. Esto último equivale a decir que acento de intensidad no es lo mismo que foco, de tal forma que la pesquisa de magnitudes focales no depende de la ubicación de relieves acústicos, sino de la presencia de factores pragmáticos inherentes a la introducción de epicentros referenciales, como la rectificación y la complementación informativa.

Otro aspecto controversial se relaciona con el número de focos que puede realizarse en una cláusula. En fonética se plantea la posibilidad de que un enunciado pueda llevar focos simultáneos (Martín, 2005). Si un enunciado cuenta con más de un nexus independiente -como en un complejo oracional-, no habría impedimentos de naturaleza pragmatogramatical para la introducción de dos o más focos. Por cierto que en el caso de la fonética, esta posibilidad se vincula a la materialización de varios grupos melódicos.

Pragmatogramaticalmente, si se nos permite la idea de interfaz, el foco se realiza en una magnitud clausular, donde la discriminación entre lo dado y lo nuevo -aún en una realización gradencial- provee las condiciones informativas para que el emisor ponga en primer plano el tipo de datación que requiere el destinatario. Al mismo tiempo, la cláusula y no otra magnitud ofrece las condiciones de predicación (nuclear, central, periférica) para establecer una jerarquía informativa, en la cual no puede haber más que un foco. Esta condición de exclusividad, en parte, nos separa de la tesis que al respecto sostiene Dik (1997: 38): “For any sentence several focus assignments will generally be possible, one of which is realized in discourse. A sentence, in discourse, has only one main focus which is assigned to a syntactic constituent.”

Coincidimos en que en el plano discursivo un enunciado no lleva más de un foco, pero en el mismo punto discrepamos en la posibilidad que abre el autor de que pueda incluirse un foco central y otros, suponemos, subsidiarios. No suscribimos la distinción entre foco principal y no-principal, al menos, en los límites del nexus; el foco es siempre función principal y es siempre información específica y delimitada, condición inalienable de una de las tareas prototípicas del foco y me refiero a la rectificación.

Ahora bien, nuestro planteamiento no niega que una cláusula pueda ser afectada por más de una operación de focalidad, pero sólo una de ella introducirá foco. Las restantes serán acciones discursivas complementarias, destinadas a proyectar las funciones de énfasis o intensificación.

Las principales funciones informativas conllevan una bipartición del enunciado. La posibilidad de que el foco produzca la misma escisión es mayormente admitida a juzgar por la caracterización de la función, pero aquí, a diferencia de los pares tópico/comento y tema/rema, no hay acuerdo conceptual y será muy difícil que se produzca porque las denominaciones más afianzadas se sustentan en modelos teóricos independientes, como el generativismo (foco/presuposición) y el funcionalismo (foco/antecedente).

La noción de presuposición plantea que la referencia no-focal es inferible, lo cual, como previene Dik (1997), no siempre es así. Pero lo que con mayor fuerza separa la bipartición generativa es que se sustenta en una concepción semántica de foco, mientras que el funcionalismo abraza una noción informativa.

El término antecedente, que más arriba acompaña a foco, es una traducción de background, empleado por Hengeveld y Mackenzie (2008), pero -debemos reconocerlo- lo traemos al análisis sin demasiada convicción, porque el concepto

de ambos autores, si bien de orden funcional, se restringe a información dada. Sin embargo, no ha sido esta nuestra principal aprehensión, sino la potencialidad de que su uso conlleve la interpretación del material no-focal como otra función informativa. Nos aventuramos a plantear que esto no puede ser posible, pues el foco se instancia como el segmento clausular que se sobrepone como material informativo relevante, diferenciado del material que soporta la referenciación focal. Nuestra tesis, por otra parte, no anula la posibilidad teórica de que en una determinada lengua, lo dado reciba algún tipo de marcación formal, pero esta no podría competir con la saliencia del foco.

Hasta ahora no hemos encontrado algún trabajo que plantee la viabilidad de marcar informativamente el material no-focal del nexus, probabilidad que pareciera descartarse a juzgar por la impresión de Hengeveld y Mackenzie (2008: 89), quienes destacan que: “the linguistic marking of Background rather than new information seems to be very rare.”

Basados tal vez en este principio de no prominencia de lo dado, los estudios sobre la función focal no se refieren a mecanismos defocalizadores y sí a mecanismos focales, de diversa naturaleza lingüística (por ejemplo, uno esencialmente acústico), desigual especialización (unos operan sólo como dispositivos de foco, en tanto que otros poseen un repertorio funcional más amplio) y dispar rentabilidad informativa (algunos son de limitado uso). Según Dik (1997: 326), el sistema se organiza de la siguiente forma:

- (i) *prosodic prominence*: emphatic accent on (part of the) focused constituent;
- (ii) *special constituent order*: special positions for Focus constituents in the linear order of the clause;
- (iii) *special Focus markers*: particles which mark off the Focus constituent from the rest of the clause.
- (iv) *Special Focus constructions*: constructions which intrinsically define a specific constituent as having the Focus function.

No nos ocuparemos aquí de la caracterización de cada recurso, lo hicimos antes (Pinuer 2009, 2007) y, más importante aún, esto no forma parte del propósito central del presente artículo, dedicado a desarrollar un examen más general y teórico. Sólo nos permitiremos formular dos aspectos que, aunque localizados, apuntan en la dirección de abonar al marco teórico construido en torno a la noción de foco.

En primer lugar, el comportamiento sintáctico e informativo de una entidad focal deja ver la conexión o imbricación que se produce entre los diversos estratos funcionales que forman la cláusula. Ejemplo de esta interacción es el foco de contraste –o foco de rectificación–, el cual, además de detentar un acento específico, se singulariza por ostentar libertad distribucional, propiedad que no caracteriza al foco neutro (foco de completación).

Otra prueba de la co-ocurrencia de los estratos funcionales son los desplazamientos sintácticos que se introducen para propiciar condiciones de focalidad. Rodríguez (2005) menciona el caso de la dislocación absoluta del sujeto sintáctico (derribó al avión un rayo), en el cual se verifican dos movimientos: el adelantamiento del OD a una posición defocalizada (el concepto es de la autora) y la posposición del sujeto al margen donde puede recibir el acento oportuno. Rodríguez (2005: 555) denomina a esta reorganización “«movimiento prosódico», pues su objetivo, frente al movimiento sintáctico, no es el de establecer relaciones de concordancia entre una pieza léxica y un núcleo funcional [...], sino simplemente el de reorganizar la oración, con el único fin de ubicar al foco en la parte derecha.”

El segundo aspecto, que tomamos de la misma autora, relaciona la sintaxis de los nombres escuetos con la asignación focal. Como certeramente observa Rodríguez (2005), la posibilidad de que un nombre escueto sea sujeto preverbal está constreñida a la presencia de algún recurso lexicogramatical que asigne al sustantivo capacidad designativa o déctica. Sin embargo, el mismo efecto se puede obtener mediante la focalización contrastiva, a través de la cual se neutraliza la agramaticalidad al proyectar un fondo referencial con el que el nombre escueto confronta su referencialidad. Precisa Rodríguez (2005: 561) que: “Esta función contrastiva lo que hace es singularizar unos referentes frente a otros, otorgando en consecuencia al nombre sin determinante la posibilidad de referirse a objetos concretos.” Por cierto que esta función individualizadora del foco constituye un dato más para poner en duda la tesis de los focos paralelos.

Una vez examinado el concepto de foco y conocido los recursos gramaticalizadores, podemos referirnos a la necesidad de conceder a la focalización un lugar independiente dentro de la dimensión. En los mismos términos en que lo ha hecho Fernández (2001), defendemos la importancia de separar entre operaciones focales que asignan prominencia sin afectar la configuración canónica del enunciado y ejecuciones que comportan una variación del canon. Estas últimas introducen una predicación pragmática que dota al enunciado de una fisonomía singular, efecto que, según la autora (2001), se consigue a través de la dislocación y la cima fónica.

No estoy seguro de que podamos concluir que otros procedimientos carezcan de la capacidad de focalizar marcadamente. De ser así, estaríamos en presencia de una segregación altamente polémica, teniendo en cuenta la omisión de construcciones especializadas en la asignación de estatus focal, algunas de las cuales (como hendidas y ecuandicionales) destacan por su singularidad construccional.

Sin intentar una solución definitiva, planteamos que la focalización es un aspecto más de la dimensión de focalidad y ella identifica el proceso de asignación focal que, según sea la naturaleza informativa de la operación y/o el

mecanismo involucrado, producirá efectos construccionales de canonicidad en grado variable. Por ejemplo, la focalización del OD en su locación etimológica resultará mínimamente anunciada en comparación a una focalización generada mediante una oración hendida.

4. *Focalidad y gradiencia*

Dedicaremos esta última sección a examinar, con más antecedentes de lo que pudimos hacerlo antes (Pinuer, 2009), la participación del fenómeno de gradiencia al interior de la función focal, específicamente en el nivel de codificación sintáctica.

La gradiencia es una posición alternativa a la concepción absoluta de categorías y construcciones, en su naturaleza y función. Según esta posición radical, las magnitudes lingüísticas poseen límites estrictos, que impiden la prolongación de unas entidades sobre otras o, en términos más espaciales, la aproximación y contacto de modo que se produzcan, digámoslo así, realidades híbridas, sin un lugar en el orden establecido.

Esta imagen, tan alejada de la ortodoxia lingüística, tiene el valor teórico de distinguir rápidamente entre gradiencia y transposición (o traslación), pues esta última, al contrario de la gradiencia, no da lugar a nuevas magnitudes, sino a recategorizaciones dentro de las opciones sancionadas por la teoría.

La teoría de la transposición surgió fundamentalmente en los trabajos de Tesnière (1994: 625), para quien la traslación es un fenómeno que consiste en “transferir una palabra llena de una «categoría» gramatical a otra categoría gramatical, es decir, en transformar un tipo de palabra en otro tipo de palabra.” Esta definición plantea el fenómeno como un proceso que puede afectar solo a las categorías referenciales (palabras llenas para nuestro autor), excluyendo clases no significativas como determinantes y pronombres.

Además, la transposición, en su sentido seminal, no considera la posibilidad de que el fenómeno se produzca entre construcciones. La literatura sí ofrece pruebas conducentes a demostrar que un nivel sintáctico (por caso, una cláusula) seleccionado en la posición de OD se convierte en sustantivo al heredar sus propiedades funcionales. Semejante interpretación hemos recogido de Gutiérrez (2002: 32), quien, amparado en el mismo fenómeno, sostiene que⁶: “lo que la gramática tradicional denominaba *oración subordinada ni es oración ni es subordinada.*”

Por su parte, la gradiencia, particularmente dentro de la gramática, es definida por Aarts (2007: 34) como:

the phenomenon of blurred boundaries between two categories of form classes α and β , such that certain elements can be said clearly to belong to α , others indisputably to β , with a third group of elements belonging to the middle ground between the two categories.

Como podemos comprobar en la cita, la gradiencia no reniega de las entidades de categoría inherente, a la vez que descarta las migraciones entre categorías. La inherencia alude a prototipos, esto es, a magnitudes que disponen de todas las propiedades singularizadoras, las cuales proveen de flexibilidad morfosintáctica, una de las evidencias más contundente de la prototipicidad: “Prototypical members of categories are predicted to display a greater potencial for morpho-syntactic variation [...]” (Aarts, 2007: 32).

La migración, noción inequívocamente vinculada a la teoría de la transposición, se reemplaza por la constitución de entidades difusas, que no pueden ser adscritas a una clase específica, pues en su naturaleza coexisten rasgos heterogéneos. Sin duda que la inespecificidad es uno de los efectos más evidentes de la gradiencia y, según nuestra concepción del fenómeno, debe entenderse como la existencia de categorías y construcciones que, primero, no forman parte de las unidades prototípicas; y, segundo, cuya matriz de propiedades incluye valores de diversas categorías o construcciones, según sea el caso.

La naturaleza inespecífica, para seguir en el tema, no plantea el surgimiento de magnitudes lingüísticas que carezcan de índice combinatorio. Al igual que las entidades catalogadas, categorías y construcciones difusas se integran reguladamente en el enunciado, de forma que su selección no conlleva en sí misma una señal de agramaticalidad. El problema, si es que puede llamarse así, es la imposibilidad de etiquetarlas con fidelidad al patrimonio terminológico.

Estas últimas referencias al concepto dejan claro que la gradiencia no es una teoría ni tampoco un enfoque, es un fenómeno lingüístico natural que opera tanto en el nivel de categorías como de construcciones, por lo que existe gradiencia categorial y construccional; subsectiva cuando se produce al interior de una misma magnitud e intersectiva cuando se verifica una convergencia intercategorial o interconstruccional de propiedades.

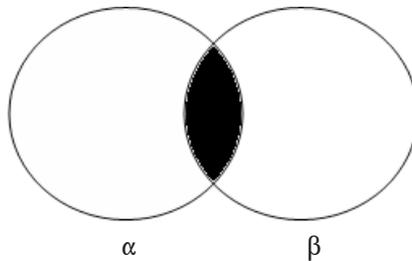
La categoría verbo, por ejemplo, es muy sensible al fenómeno de la gradiencia, pues en él se detectan diferencias entre clase predicativas y clases auxiliares (gradiencia subsectiva) y externamente se pueden encontrar unidades que tributan de la categoría, pero que también muestran propiedades nominales que caracterizarían, por ejemplo, a un adjetivo. Según nuestra interpretación, el cuasi-auxiliado de la pasiva perifrástica (*ser* + participio) representa el caso de una palabra cuya flexión gramatical muestra su naturaleza nominal, pero que, dado el alto nivel de gramaticalización del sintagma, refleja el comportamiento semántico del formante predicativo de una perífrasis verbal.

El dilema es cómo llamar a una categoría como esta, que no es ni adjetivo ni participio pleno o, más claro aún, que no es ni adjetivo ni participio prototípico. Sostenemos que buscar entre la nomenclatura disponible sería contradecir la gradiencia intersectiva, pues la rotulación tradicional va a recoger sólo parte de la naturaleza semántica y funcional de la categoría; otro aspecto de su organización lexicogramatical quedará omitido e, incluso, negado.

Corresponderá, entonces, referirnos a una categoría difusa inespecífica, cuyas principales singularidades sintácticas serán la capacidad de contraer más de una función y la limitación para desempeñar la función prototípica de las magnitudes “patrocinadoras”.

Si la gradiencia supone una escala de realizaciones delimitada en un extremo por una expresión prototípica, pudiera impugnarse la justificación de recurrir a la noción de categoría inespecífica. El problema con esta solución es que no se hace cargo del fenómeno en su auténtica profundidad, la cual se revela en toda su alcance en la imagen de gradiencia intersectiva que tomamos de Aarts (2007: 35):

Figura 1. Gradiencia intersectiva



La imagen deja ver que las magnitudes difusas forman un conjunto, en el cual los miembros son autónomos de las entidades prototípicas que se ubican en los conjuntos α y β . Según esta lectura del fenómeno, los elementos “co-creados” no son reducibles a una clase específica, aunque muestren vinculaciones explícitas con ellas. Lo que resulta de la intersección entre α y β no pertenece a α y β ; procede de ellas, lo cual plantea una situación bien distinta a la teoría traslacionista.

Pudiera creerse que la gradiencia subsectiva, por contrapartida, no tendría que presentar el mismo dilema terminológico; sin embargo, hay un caso ampliamente tratado en las gramáticas que, por su trayectoria, es suficiente para descartar tal simplificación. Se trata de la posición del verbo copulativo *ser*, cuyas propiedades lexicogramaticales (entre ellas, la falta de estructura argumental y de significación aspectual) plantean un reto serio a su catalogación como categoría verbal prototípica, y la subclasificación como verbo auxiliar no es una solución definitiva a este reto. Es muy posible que esta insatisfacción terminológica subyazca en denominaciones alternativas propuestas para este verbo, una de ellas, *auxiliar de predicación*, lo ubica entre los signos que “capacitan al predicado nominal para desempeñar función de predicado oracional que, en español y en otras muchas lenguas, sólo puede realizar de modo autónomo la categoría verbal” (Fernández, 1999: 2363).

Dejaremos hasta aquí esta somera presentación de la gradiencia, de la cual nos ha costado salir debido al examen crítico que impone sobre un amplio

conjunto de tradiciones que guía el análisis gramatical, comenzando por la más difícil de infringir: la dificultad de observar fenómenos (y luego describirlos) fuera del patrimonio o legado terminológico, el cual no cabe duda que es insuficiente para dar con la esencia de tantos fenómenos gramaticales.

En lo que sigue, procuraremos aportar datos a la detección de la gradiencia tanto en la dimensión de focalidad como en la subfunción focal. Iniciaremos la tarea con mucha incertidumbre pues, por una parte, presume la extensión del fenómeno al plano informativo, y, por otra, da por sentada su manifestación en estructuras de predicación pragmática, cuyo examen es altamente complejo a través de nociones descriptivas tradicionales; unas veces por la dificultad de situarlas (la función sujeto en las cláusulas hendidas), otras veces por su limitado valor explicativo (la misma función en las construcciones inacusativas).

En la Tabla 3 desplegamos un haz de rasgos, dos informativos (saliencia, informatividad) y uno semántico (referencialidad), mediante el cual intentamos demostrar que la focalidad se desarrolla a través de tres subfunciones, que se distinguen por el poder de significación extralingüística. Considerando que es una función de preeminencia comunicativa, asignamos a la subfunción focal el carácter de realización prototípica, estatus que se refrenda en la inclusión de las tres propiedades distintivas de la dimensión.

Por el contrario, atribuimos a la subfunción de intensificación la condición de realización marginal o periférica, dado su carácter pre eminentemente retórico y, por concomitancia, escasamente referencial. El énfasis ocupa una posición intermedia, operando como un recurso de focalidad a través del cual el relieve se aplica a unidades que inciden en la organización informativa de un enunciado (por ejemplo, en la jerarquización de la información), pero con independencia del peso referencial.

La gradiencia que observamos en el ámbito de la focalidad no involucra dimensiones contiguas (la topicalidad podría ser una opción), por lo que estamos en presencia de una gradiencia subsectiva que se muestra en la estratificación o escalonamiento interno.

Falta por abordar la comparecencia del fenómeno entre los recursos o mecanismos que materializan la función focal. En esta oportunidad nos centraremos en las construcciones ecuacionales, una de cuyas variedades ya ha sido examinada bajo el enfoque gradiencial como veremos seguidamente.

La denominación ecuacional no tiene una circulación importante entre los trabajos que se refieren a las construcciones especiales de foco; de hecho, está limitada al ámbito español y en él es mucho más frecuente en la escuela funcionalista de León, que en otros centros académicos. No obstante, tiene la ventaja de reunir bajo un solo apelativo tres construcciones indudablemente relacionadas por su forma (verbo *ser*, cláusula relativa, segmento focal) y función (dispositivo focalizador).

Estas construcciones se denominan individualmente como *hendidas* (fue [un emperador] quien incendió Roma), *pseudohendidas* (quien incendió

Roma fue [un emperador]) y *pseudohendidas inversas* ([un emperador] fue quien incendió Roma). El criterio distribucional no sólo permite subdividir la construcción, sino también establecer alguna tipología focal (foco neutro/ foco contrastivo), que sólo dejaremos enunciada.

Según Ross (Aarts, 2007), en las oraciones pseudohendidas se puede separar entre realizaciones prototípicas y no prototípicas, distinguiéndose las primeras por su mayor flexibilidad configuracional (distribution maximally unconstrained). Para examinar esta tesis, propondremos ejemplos en español que reproducen fielmente la naturaleza de los casos empleados por Ross (Aarts, 2007):

- (a) Quien incendió Roma fue [un emperador]
- (b) Donde el emperador inició el incendio fue [en el mercado]
- (c) Lo que el emperador fue [fue un loco]

Siguiendo la tesis del autor, distribuimos los ejemplos desde el mayor al menor grado de prototipicidad, determinado por el nivel de compatibilidad con la versión interrogativa que se ofrece a continuación:

- (a.1) ¿Fue [un emperador] quien incendió Roma?
- (b.1) ¿Fue [en el mercado] donde el emperador inició el incendio?
- (c.1) ¿Fue [un loco] lo que fue el emperador?

La compatibilidad es extraída del nivel de aceptabilidad y no de gramaticalidad, pues las tres oraciones están bien formadas. Según Ross (Aarts, 2007), el constreñimiento configuracional depende en estas construcciones de la naturaleza categorial del segmento foco. En concreto, las correspondientes interrogativas estarían demostrando que la categoría prototípica es el sintagma nominal y la menos prototípica, la frase adjetiva. Para este último caso, agregaremos que la doble ecuación copulativa también contribuye al menor nivel de aceptabilidad (en español).

El escalonamiento distribucional constatado en la oración pseudohendida corresponde a una gradiencia construccional subsectiva. El ejemplo que veremos a continuación ilustraría un fenómeno de gradiencia construccional intersectiva:

- a) Si algo podemos asegurar es que [un emperador incendió Roma]

Gutiérrez (1997) llama *oración ecuandicional* a esta variedad de construcción especial de foco. El propio nombre deja ver su origen mixto: ecuacional + condicional. Efectivamente, se trata de una magnitud donde convergen propiedades que distinguen a una oración ecuacional (verbo *ser*, función focal) y a una cláusula condicional (conjunción prototípica, evento desencadenante), junto a otros rasgos que la diferencian (nula flexibilidad distribucional, significación pseudocondicional).

Tenemos, pues, una magnitud que no es la variación formal de otra entidad, sino una construcción independiente, cuyas propiedades centrales, no obstante originarse en otras clases funcionales, se configuran de un modo tal, que caracterizan una magnitud diferenciada que muestra, en contraposición a las construcciones emparentadas, una distribución fija de sus constituyentes sintagmáticos.

Las oraciones ecuandicionales son de reducida aparición, debido a los fuertes constreñimientos que impone su configuración gramaticalizada y las condiciones de alto encarecimiento o relieve que se requieren para asegurar su aceptabilidad y lectura unívoca.

5. Conclusiones

La función focal, como las restantes funciones informativas, opera en el nivel pragmático de la cláusula, al cual accede a través del estrato lexicogramatical y fónico, que le sirven de soporte. La función en cuestión no depende exclusivamente de estos niveles; también depende, y mucho, de los sujetos discursivos y el contexto comunicativo. Dada la subdeterminación extralingüística del fenómeno focal, se le considera un componente inferencial, propiedad que, por lo demás, caracteriza en mayor o menor grado a toda función informativa. Tal rasgo, a pesar de su generalidad, no debiera sentar las condiciones teóricas para afirmar que la dimensión informativa de la cláusula y otras construcciones es un fenómeno no codificado. Al respecto, preferimos admitir que el material pragmático se transcodifica, es decir, se establece en el código lingüístico y se completa en los usuarios y su contexto. Esto equivale a decir que el nivel informativo conecta el estrato lexicogramatical con el mundo extralingüístico, de un modo mucho más “físico” que los mecanismos designativos disponibles en el código.

Hemos planteado la función focal como la realización prototípica de la dimensión de focalidad, la cual, asimismo, incluye las operaciones pragmáticas de énfasis e intensificación, que toman lugar en el nexus como funciones independientes, aunque tributarias de material lingüístico común. Un buen ejemplo de esto último es el acento de intensidad, que tanto puede ser focal como enfático. Esta distinción nos lleva a insistir en que foco no es una categoría fónica, de modo que una prominencia acústica no garantiza la inserción de función focal. Cuando no se tiene en cuenta esta precisión, la noción de foco se emplea de manera vaga, cuando no errónea, conduciendo a descripciones impresionísticas que no aportan a la comprensión verdadera de la interrelación entre lo gramatical (y acústico) y lo pragmático. Frente a las varias nociones de foco que ofrece la literatura, no cabe duda de que la definición informativa es la única que penetra en la naturaleza de la función. En efecto, el foco es un valor pragmático que eleva una porción de cláusula al estatus informativo

más alto, cumpliendo un papel jerarquizador que, incluso, se superpone a la división tema/rema.

Unos pocos ejemplos fueron suficientes para verificar que la focalidad, tanto en el plano de las operaciones informativas como en el de los mecanismos codificadores, no es indiferente a la gradiencia, la cual subyace en la manifestación escalonada de la dimensión así como en los dispositivos focalizadores de naturaleza difusa, no por su función, sino por sus rasgos subcategorizadores, que se originan en entidades autónomas y convergen en una magnitud que alcanza identidad y fisonomía propia. La gradiencia pone de manifiesto la faceta prototípica de la focalidad, al mismo tiempo que devela su lado menos definido, más borroso, donde se difuminan los límites formales de categorías y construcciones.

El reconocimiento de un estrato informativo en la descripción de la cláusula no debe llevar a pensar en una fusión irreversible entre gramática y pragmática, de suerte que ya no podamos referirnos a una y otra por separado, sino a una gramática pragmática o a una pragmagramática. La gramática será siempre una teoría del código y, como tal, su tarea irrenunciable consistirá en sistematizar y describir los recursos lexicogramaticales de la lengua. Pero cuando se examina el comportamiento informativo de los recursos, se detectan fenómenos que no preexisten en el sistema, pues emergen con las estrategias comunicativas que se adoptan en la interacción verbal. Luego, aspectos informativos como focalidad y foco remiten a fenómenos que resultan de la “escenificación” del código lingüístico, a través del cual llegamos a ellos, tanto en la condición de usuarios como de analistas.

NOTAS

- 1 El foco se individualiza entre corchetes.
- 2 En el resto del artículo emplearemos la noción de nexus como equivalente a cláusula.
- 3 Entidad que también denominaremos emisor, salvada la posición algo estática con que se emplea en teoría de la comunicación.
- 4 Se apartan de la bipartición informativa las preferencias enteramente remáticas.
- 5 Pero sí en cómics y géneros discursivos equivalentes. En la actualidad, debemos incluir nuevas prácticas escriturales, sobre todo electrónicas como el Chat, donde se observa el empleo de imágenes como índices de focalidad.
- 6 Los destacados son del autor.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AARTS, B. (2007). *Syntactic gradience. The nature of grammatical indeterminacy*. New York: Oxford University Press.

- ARIEL, M. (2008). *Pragmatics and grammar*. U.K.: Cambridge University Press.
- DIK, S. (1997). *The theory of functional grammar*. Berlin; New York: Mouton de Gruyter.
- ERTESCHIK-SHIR, N. (2007). *Information structure. The syntax-discourse interface*. New York: Oxford University Press.
- FACE, T. (2002). 'El foco y la altura tonal en español'. *Boletín de Lingüística*, 17, 30-52.
- FERNÁNDEZ, M. (2001). 'Sobre formas de ambigüedad de las oraciones escindidas: Sintaxis y discurso'. *Estudios de Lingüística*, 15: 5-52.
- FERNÁNDEZ, M. (1999). 'La predicación: Las oraciones copulativas'. En I. Bosque & V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Vol 2, pp. 2357-2460. Madrid: Espasa Calpe.
- GUTIÉRREZ, S. (2002). *Forma y sentido en sintaxis*. Madrid: Arco Libros.
- GUTIÉRREZ, S. (1997). *La oración y sus funciones*. Madrid: Arco Libros.
- HENGEVELD, K. & MACKENZIE, J. L. (2008). *Functional discourse grammar*. New York: Oxford University Press.
- MARTÍN, P. (2005). 'La construcción prosódica de la estructura focal en español'. En V. Bellosta & G. Knauer (Eds.), *Variación sintáctica del español: un reto para las teorías de la sintaxis*, pp. 117-144. Leipzig: Actas XIII Congreso de la Asociación Alemana de Hispanistas.
- PADILLA, X. (2005). *Pragmática del orden de palabras*. Alicante: Ediciones Universidad de Alicante.
- PINUER, C. (2009). 'La dimensión de focalidad: Conceptualización, instanciación y taxonomías'. *SIGNOS*, 42(69): 83-106.
- PINUER, C. (2007). 'Análisis sintáctico funcional: principios, perspectivas y casos'. *ESTUDIOS FILOLÓGICOS*, 42: 175-190.
- RODRÍGUEZ, T. (2005). *Manual de sintaxis del español*. Madrid: Castalia.
- TESNIÈRE, L. (1994). *Elementos de sintaxis funcional*. Vol 2. Madrid: Gredos.
- ZUBIZARRETA, M. L. (1999). 'Las funciones informativas: Tema y foco'. En I. Bosque & V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Vol 2, pp. 4215-4246. Madrid: Espasa Calpe.

CLAUDIO PINUER RODRÍGUEZ es doctor en Filología Hispánica de la Universidad de Valladolid (1999), magíster en Lingüística (1988) de la Universidad de Santiago de Chile, profesor de la Universidad de Concepción, Chile. Se desempeña como co-investigador en el proyecto que dirige la doctora Teresa Oteiza "Logogénesis valorativa en el discurso de la historia" (2009-2011) y es investigador principal de los proyectos "La función focal en español" (2008-2010) de la Universidad de Concepción y "La focalización sintáctica en español e inglés escritos: Estudio contrastivo formal, semántico y pragmático discursivo" (2006-2007) de la Universidad del Bío-Bío. Entre sus artículos más recientes están: "El análisis funcional: Principios, perspectivas y casos" en

Estudios Filológicos (2007), “Relieve sintáctico en el español escrito de Chile: Las construcciones ecuacionales y ecuandicionales” en la revista *Signos* (2005) y “Copulativas de identificación en español: aspectos funcionales, semánticos y pragmáticos” en *Literatura y Lingüística* (2005).

Correo electrónico: cpinuer@udec.cl